



FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
(CONTRATOS MENORES)

1. **ÁREA USUARIA:** ... Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica/ CGST.....
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:**... - Servicios Especializados en Telecomunicaciones
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**... Adquisición de Persianas.....
4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 - a. Programado (☒)
 - b. No Programado (☐)

Código	Descripción
642900062094	Persiana vertical de PVC 90mm X 1.90 m X 4.80 m

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Contribuir a que el personal y los usuarios de la institución desarrollen sus actividades en ambientes seguros, saludables y adecuados, mediante la mejora de las condiciones de iluminación, higiene y confort de los espacios de trabajo. Ello coadyuva al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.....
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con la normativa vigente sobre ambientes laborales seguros y saludables. Asimismo, la instalación de las persianas permitirá optimizar el control de la incidencia de la luz solar, facilitar las labores de limpieza y mantenimiento, y reducir la acumulación de polvo en los ambientes.....
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
 - a. Actividad (☒)
 - b. Proyecto de Investigación (☐)
 - c. Proyecto de Inversión (☐)

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:
8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**
 - a) Ítem único (☒)
 - b. Por Relación de ítem (☐)
 - c. Por Ítem Paquete (☐)
 - d. Lotes o tramos (☐)
9. **SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**
 - a. Llave en mano (☐)
 - b. Llave en mano con mantenimiento (☐)
 - c. Suministro con comodato (☐)
 - d. Diseño de la operación y mantenimiento (☐)
 - e) Gestión de instalaciones
10. **REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
52131604-00396433	PERSIANA VERTICAL DE PVC DE 90 mm DE 4.80 m X 1.98 m APROX. CON RIEL DE ALUMINIO	PERSIANA VERTICAL DE PVC DE 90 mm DE 4.80 m X 1.98 m	01	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (☐) b. Precios unitarios (☐) c. Esquema mixto (☐)
d. Tarifas (☐) e. En base a porcentajes (☐) f. Pago por consumo (☐)

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Adquisición de persiana vertical de 90mm PVC, sistema americano, laminas diseño llano COLOR IVORY de cabezal de aluminio, con cordón nylon, lamina de PVC, sistema manual pantógrafo, con cadena de PVC de medida 4.80 m X 1.98 m, incluye accesorios y soportes más el servicio de instalación de las persianas

12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí (☐) b. No (☒)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio (☐) b. Por teléfono (☒)
c. En taller de terceros (☐) d. En Línea (☐)

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí (☐) b. No (☒)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí (☐) b. No (☒)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí (☐) b. No (☒)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. meses b. ...2.... años

12.3.2 Visita técnica: No aplica

12.3.3 Muestras:

- a. Sí (☐) b. No (☒)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí (☐) b. No (☒)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí (☐) b. No (☒)



13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- 13.1. **Habilitación:** No corresponde.
 13.2 **Experiencia del proveedor:** No corresponde.
 13.3 **Del personal clave:** No corresponde

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de 01 Año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En la Oficina de la coordinación de Gestión de Servicios Tecnológicos, sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima
 b. Plazo de entrega: 04 días candelarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

- Carta o documento de originalidad del producto.....
- Carta de garantía del producto.....
- Guía de remisión entregada a Almacén.....

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja – Lima

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE:

No corresponde

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: *No corresponde*
 b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de capacitación y Transferencia Tecnológica - Coordinador de Laboratorio y Soporte.....

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: No corresponde.....



23. CLÁUSULAS:

22.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

22.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

22.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: Julio de 2026.